

Políticas de Préstamos Personales a Distribuidores

Fecha de Actualización: 13/11/18

Código: VA13

Préstamo personal (PP).

Generalidades del préstamo

- o Se cobra un interés mensual del 4%
- o Los PP deberán ser solicitados en múltiplos de quinientos.
- o El plazo del PP será de 6, 8, 10, 12 Y 14 quincenas según categoría de Distribuidor y calidad de pago.
- o Los PP de primera vez tienen un tope según la categoría del Distribuidor (tabla 1) y tendencia de pago queseindica en tabla 2.

Requisitos

- El Distribuidor deberá tener mínimo una antigüedad en la empresa de 4 meses cumplidos desde el primer canje registrado.
- o El Distribuidor que presente mora en los últimos 6 meses, quedará a evaluación del área de Cartera la autorización.
- o Se evaluará la calidad de pago de las últimas 3 quincenas para determinar el nivel del PP (tabla2)
- o La Solicitud de PP deberá ser llenada en su totalidad por Coordinador en conjunto con Distribuidor (no se aceptan solicitudes que no estén escaneadas).

Trámite

- o El Coordinador llenará la solicitud donde realizará preguntas en forma de charla, creando confianza con la Distribuidor, dicha solicitud deberá ser llenada corroborando la información en sistema. En este punto es muy importante revisar bien los criterios de préstamo personal, llenar de manera correcta cada uno de los campos, esto con la finalidad de que no se tenga que regresar la solicitud por algún error en el llenado y exceder el tiempo de respuesta para la distribuidora.
- Coordinador capturar solicitud en sistema, envía al módulo de autorización y envía solicitud por escrito vía correo electrónico al área de Cartera (prestamospersonales@bancaprepa.com).
- La solicitud deberá llega al área de Cartera, en un plazo de 2 horas después de haberse realizado para mejora de servicio y tiempo de respuesta independiente de la evaluación del Coordinador:
 - Si el PP no es autorizado por Coordinador se deberá notificar en el correo, adjuntando solicitud mencionando el motivo de rechazo y se deberán subir a sistema una gestión con motivos.
- Enviar solicitud vía correo electrónico al área de Cartera, un correo por cada PP con asunto PP DE DISTRIBUIDOR ID NOMBRE DIST SUCURSAL.
- El área Cartera dará respuesta a su solicitud en un máximo de 24 horas después de haber recibido la notificación por correo.

• Fechas de autorización y desembolso de los PP

o Los PP se podrán solicitar cualquier día del mes para evaluación, autorización y desembolso.

Para los préstamos que se revisen los 2 últimos días de pago:

- Se dará autorización solo si el distribuidor ya cubrió el pago de la quincena actual.
- Si la autorización se brindó antes del 4to día de pago y el distribuidor no ha cubierto su quincena actual no podrá hacer desembolso del préstamo.
- o Los PP autorizados en fecha de pago de distribuidores que caigan en mora quedarán cancelados.
- o Si una Distribuidor no cobra su PP en dos periodos, se cancelará el PP y será necesario hacer de nuevo el proceso.
- Para efectos de cobro de PP éste deberá realizarse antes del día de caída, de no ser así deberá volver a capturar solicitud en sistema y verificar que se haya cubierto el pago de la quincena actual. (No es necesaria un nuevo levantamiento de solicitud físico).
- o Para el cobro del PP es necesario que la Distribuidor presente su INE (original y copia) en nuestro propio banco.

Montos autorizados

• El colocado mínimo para solicitar préstamo personal es de \$10,000 colocados.





Políticas de Préstamos Personales a Distribuidores

Fecha de Actualización: 13/11/18

Código: VA13

- o Los PP dependerán de 3 variables como se muestra en la Tabla 1
 - Plazo quincenal
 - Categoría de Distribuidor
 - Calidad de pago (A BB B C D)

Tabla 1

Máximo de	Bronce	Plata	Oro	Platino	Diamante
1er PP	2,500	3,000	5,000	6,000	7,000

Tabla 2

	ВВ	BB	В	С	D	6	8	10	12	14
PP	Bronce	Plata	Oro	Platino	Diamante	6 Quin.	8 Quin.	10 Quin.	12 Quin.	14 Quin.
2,000	В	В	В	С	D	373	290			
2,500	В	В	В	С	D	467	363			
3,000	В	В	В	С	D	560	435	360		
3,500	BB	BB	В	С	D	653	508	420		
4,000	BB	BB	В	С	D	747	580	480	413	
4,500	Α	BB	BB	С	D	840	653	540	465	
5,000	Α	Α	BB	В	D	933	725	600	517	
5,500		Α	BB	В	С	1,027	798	660	568	
6,000		Α	BB	В	С	1,120	870	720	620	
6,500			BB	В	С	1,213	943	780	672	
7,000			BB	BB	С	1,307	1,015	840	723	
7,500			Α	BB	В	1,400	1,088	900	775	
8,000			Α	BB	В	1,493	1,160	960	827	
8,500			Α	BB	В	1,587	1,233	1,020	878	
9,000			Α	ВВ	В	1,680	1,305	1,080	930	
9,500			Α	ВВ	В	1,773	1,378	1,140	982	
10,000			Α	BB	BB	1,867	1,450	1,200	1,033	914
10,500				Α	BB	1,960	1,523	1,260	1,085	960
11,000				Α	BB	2,053	1,595	1,320	1,137	1,006
11,500				Α	BB	2,147	1,668	1,380	1,188	1,051
12,000				Α	BB	2,240	1,740	1,440	1,240	1,097
12,500					Α	2,333	1,813	1,500	1,292	1,143
13,000					Α	2,427	1,885	1,560	1,343	1,189
13,500					Α	2,520	1,958	1,620	1,395	1,234
14,000					Α	2,613	2,030	1,680	1,447	1,280
14,500					Α	2,707	2,103	1,740	1,498	1,326
15,000					Α	2,800	2,175	1,800	1,550	1,371

Análisis:

- o Cada categoría tiene un monto máximo de PP al que puede tener acceso
- o El nivel máximo de PP de un Distribuidor se determinará por la peor calificación de sus últimas 3 quincenas
- Se revisarán incidencias como, uso de prestanombres detectados por personal de canje, bloqueos temporales, disminución de disponible, coincidencia de apellidos de Distribuidor y conyugue con los de sus clientes activos, ingresos de clientes que con coincidencia de apellidos o canje con pago de relación.

Elaboró	Colaboración	Autorizó	
Depto. de Análisis de Cartera	Dulce Benítez	Eduardo Verde Director General	

